NORMAS DE MATRÍCULA Y CONDICIONES ECONÓMICAS 2026-2027

1. NORMAS DE MATRÍCULA. LIMITACIONES.

   * Matrícula Nº Créditos Mínimo.

   * Matrícula Nº Créditos Máximo.

   * Condicionalidad de la matrícula.

2. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA / BAJA DEL ALUMNO.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS. FORMAS DE PAGO.

4. TRASLADO DE EXPEDIENTE.

5. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MATRICULARSE.

7. TIPOS DE CONVOCATORIAS.

8. PERMANENCIA EN EL CENTRO.

9. PRÁCTICAS EN EMPRESAS.

10. TRABAJO FIN DE GRADO.

11. ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS.

12. ASIGNATURAS CURSADAS EN INGLÉS.

13. NORMAS GENERALES PARA EL ALUMNO.

14. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS ALUMNOS.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ALUMNOS.

ANEXO II. BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

NORMAS DE MATRÍCULA Y CONDICIONES ECONÓMICAS 2026-2027

1. NORMAS DE MATRÍCULA. LIMITACIONES.

- Los alumnos podrán matricularse en cualquier asignatura del plan de estudios **siempre** que lo hagan de **todas** las asignaturas de **Formación Básica** de cursos inferiores que no hubieran superado.

- Una vez que el estudiante haya abonado los derechos de expedición del título, **no podrá** matricularse de más asignaturas optativas, quedando cerrado su expediente.

- Los alumnos que están cursando El **Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo**, tendrán que cursar en su carrera un total de 66 créditos optativos (11 asignaturas) distribuidas en **36 créditos optativos** (6 asignaturas) del Grado en Comunicación Audiovisual y **30 créditos optativos** (5 asignaturas) del Grado en Periodismo.
- Los alumnos que soliciten la **beca de convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional** (Beca MEC), deberán matricular, al menos, 60 créditos para tener derecho a todas las modalidades de ayudas.

➢ **MATRÍCULA Nº CRÉDITOS MÍNIMO:**

La cantidad mínima de créditos europeos de los que un estudiante puede matricularse será de 30 salvo en los siguientes casos excepcionales:

- Cuando los créditos matriculados sean los restantes para obtener la titulación.
- Cuando el estudiante haya sido catalogado como estudiante con ***necesidades académicas especiales***, con lo previsto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Estudiantes, en cuyo caso la cantidad mínima de créditos será de 12.

Los créditos reconocidos no computarán a estos efectos.

➢ **MATRÍCULA Nº CRÉDITOS MÁXIMO:**

La cantidad máxima de créditos europeos de los que un alumno puede matricularse en cada curso académico será de 90, sin que esta limitación afecte a las Prácticas en Empresas ni al Trabajo Fin de Grado. En las dobles titulaciones, se podrá superar este límite hasta duplicarlo.

Entre los créditos matriculados en periodo ordinario y los matriculados durante la ampliación no podrán superar tampoco los 90 créditos, sin tener en cuenta los créditos aprobados en la tercera convocatoria ordinaria (noviembre).

Los créditos reconocidos no computarán a estos efectos.

NORMAS DE MATRÍCULA Y CONDICIONES ECONÓMICAS 2026-2027

➢ **CONDICIONALIDAD DE LA MATRÍCULA.**

La matrícula estará condicionada, con carácter general, al cumplimiento y comprobación de los requisitos académicos establecidos, entendiéndose formalizada, si con anterioridad al 31 de diciembre del año en curso, el estudiante no hubiese recibido notificación denegatoria de aquella.

2. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA/BAJA DEL ALUMNO.

➢ **MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA:**

Los estudiantes podrán realizar modificación de su matrícula según cada caso:

- Periodo ordinario: **del 14 al 21 de septiembre.**
- Período ampliación (**sólo asignaturas 2º cuatrimestre**): **del 11 al 29 de enero de 2027.**

➢ **AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA:**

Los estudiantes podrán efectuar la ampliación de su matrícula si esta ha sido previamente formalizada en el periodo ordinario y cuando no incida sobre la organización académica de las enseñanzas ni suponga un aumento en el número de grupos autorizados para las asignaturas implicadas.

La ampliación podrá llevarse a cabo de asignaturas del **segundo cuatrimestre**.

En ningún caso, la ampliación de matrícula obligará a la modificación de la programación académica de la asignatura o asignaturas de que se trate.

El plazo general de ampliación se prorrogará para los trabajos fin de grado hasta el 19 de febrero de 2027.

➢ **ANULACIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA O AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA:**

Las solicitudes de anulación de matrícula ordinaria se presentarán en la Secretaría del Centro hasta el 31 de marzo del curso académico haciendo constar la causa por la que se solicita.

La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación.

No se concederán anulaciones de matrícula a los estudiantes con alguna calificación incorporada en actas.

En los supuestos de anulación de matrícula ordinaria a petición del estudiante, los efectos de la anulación de matrícula dependerá de las siguientes circunstancias.

☐ **Si la solicitud de anulación se realiza por haber obtenido PLAZA a través de PREINSCRIPCIÓN en otro CENTRO.**

1. No tendrá ningún efecto académico ni económico.
2. Se realiza la devolución del importe de la inscripción.

☐ **Si la solicitud de anulación es por cualquier otro motivo.**

1. Se realizará la devolución del 20% de la inscripción, siempre y cuando el periodo lectivo no haya comenzado.
2. Una vez comenzado el periodo lectivo **NO** se procederá a devolución alguna.

El Centro podrá dar de baja unilateralmente al alumno cuyos recibos continúen impagados durante más de dos meses con posterioridad al mes de vencimiento del recibo devuelto. Igualmente, la prestación de cualquier servicio de Biblioteca o Secretaría (expedición de certificaciones, solicitudes de títulos, etc.) estará supeditada al abono puntual del precio del curso aplazado.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS. FORMA DE PAGO

- El importe total del curso será abonado necesariamente por domiciliación bancaria excepto el primer pago de **750,00 €** o **900,00 €** (Doble Grado) que se realizará mediante ingreso en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES27 0182-5566-71-0201510607** a la hora de formalizar la inscripción.
- Si el estudiante desea abonar el importe total del curso podrá realizarlo al comienzo del curso mediante ingreso en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES27 0182-5566-71-0201510607** de la que es titular EUSA, S.L.U.
- La cantidad total descontando el importe inicial, será fraccionada en el número de pagos escogidos a la hora de realizar la matrícula.
- Los pagos serán enviados al banco todos los días 5 de cada mes, siendo el primer plazo el 5 de octubre.
- Domiciliado los pagos, si por cualquier causa existiera alguna devolución, el titular de la cuenta tendrá que abonar mediante transferencia bancaria el recibo devuelto con un incremento de 5,00 € en concepto de gastos por devolución.
- El coste del curso es anual. El Centro ofrece la posibilidad de fraccionar el pago, con interés cero, para facilitar a los estudiantes y a las familias un abono más cómodo pero en ningún caso son consideradas cuotas mensuales por el servicio. Por ello el importe total del curso deberá ser abonado íntegramente en todo caso independientemente de la asistencia del/a alumno/a o anulaciones posteriores al inicio del curso. En este supuesto también se incluye la posibilidad que el Centro se vea obligado o en la necesidad de ofrecer las clases en modalidad presencial por videoconferencia en cumplimiento de normativa o indicaciones de las autoridades Locales, Comunitarias o Nacionales.

NORMAS DE MATRÍCULA Y CONDICIONES ECONÓMICAS 2026-2027

TASAS A ABONAR POR EL ALUMNO EN EL CURSO:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA (PRECIOS PÚBLICOS).

- **Todos** los alumnos del Centro Universitario EUSA tendrán que abonar las Tasas de la Universidad de Sevilla (precios públicos), esto es el 30 % del importe que resulte de multiplicar el número de créditos del que se matricula, según sea en primera, segunda, tercera, cuarta o sucesivas matrículas por el precio del crédito (***ver cuadro 1 adjunto***).
- Los alumnos de **nuevo ingreso** tendrán que abonar además apertura de expediente(***ver cuadro 1 adjunto***).
- Para el cálculo total del importe correspondiente a los precios públicos, hay que tener en cuenta las reducciones de las Tasas (***ver cuadro 3 adjunto***). Para que se pueda efectuar la reducción de dichas tasas el alumno deberá entregar en el momento de su matrícula el documento que lo acredite, de no ser así, **no** se podrá realizar la reducción correspondiente.

TASAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO EUSA. (TASAS PRIVADAS).

EUSA es un Centro Adscrito de financiación propia, por lo que sus alumnos tendrán que abonar las tasas académicas privadas que resulten de multiplicar el número de créditos matriculados por el importe que corresponda según Grado (ver "**cuadro 2" adjunto**) y las tasas administrativas que resulte de multiplicar el número de créditos del que se matricula, según sea en primera, segunda, tercera, cuarta o sucesivas matrículas por el precio del crédito (***ver "cuadro 2" adjunto***).

Para el cálculo total de las TASAS PRIVADAS tendrá que tenerse en cuenta las reducciones (***ver cuadro 3 adjunto***), sólo si procede, entregar en el momento de su matrícula el documento que lo acredite, de no ser así, **no** se podrá realizar la reducción correspondiente.

SEGURO ESCOLAR

- El importe del Seguro Escolar a abonar por el alumno es de 1,12 €.

TASA DE ADECUACIÓN DIGITAL

- El importe de la Tasa de Adecuación Digital es de 90,00 € (**solo** alumnos de nuevo ingreso).

EXENCIONES Y REDUCCIONES.

- Quedan exentos del pago del Seguro Escolar los mayores de 28 años.
- Cualquier otra información sobre reducciones consultar **cuadro 3 "reducciones de tasas".**

NORMAS DE MATRÍCULA Y CONDICIONES ECONÓMICAS 2026-2027

CUADRO 1.

TASAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (PRECIOS PÚBLICOS).

PRECIOS PÚBLICOS UNIVERSIDAD[1]		
PRECIO POR CRÉDITO	**GRADO EN TURISMO**	**GRADO EN: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PERIODISMO PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DOBLE GRADO CAV+PERIODISMO**
Crédito en 1ª Matrícula	3,79 €	3,79 €
Crédito en 2ª Matrícula	7,57 €	7,57 €
Crédito en 3ª Matrícula	14,44 €	15,25 €
Crédito en 4ª Matr. y Sucesivas	19,25 €	20,33 €
Apertura de Expediente[2]	69,10 €	

(1) 30% Precios Públicos según Decreto 139/2018, de 3 de julio.
(2) Sólo alumnos de nuevo ingreso.

CUADRO 2.

TASAS CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (TASAS PRIVADAS).

TASAS ACADÉMICAS EUSA		TASAS ADMINISTRATIVAS EUSA		
GRADO	**PRECIO CRÉDITO**	**PRECIO CRÉDITO**	**GRADO EN TURISMO**	**GRADO EN: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PERIODISMO PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DOBLE GRADO CAV+PERIODISMO**
TURISMO	90,51 €	Créditos 1ª Matr.	8,83 €	8,83 €
PUBLICIDAD Y RELAC. PÚBLIC.. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PERIODISMO DOBLE GRADO CAV+PER.	97,57 €	Créditos 2ª Matr.	17,68 €	17,68 €
		Créditos 3ª Matr.	33,69 €	35,59 €
		Créditos 4ª Matr.	44,92 €	47,45 €
TASAS DE ADECUACIÓN DIGITAL	90,00 €[1]			

(1) Sólo lo abonan los alumnos de nuevo ingreso

CUADRO 3.

CUADRO REDUCCIONES DE TASAS.

Concepto de Reducción	Dto. Precios Públicos Universidad		Dto. Tasas Privadas EUSA	
	Asignatura	Apertura Expediente	Tasas Administrativas	Tasas Académicas
Familia Numerosa de Carácter General	50%	50%	50%	-
Familia Numerosa de Carácter Especial	100%	100%	100%	-
Calificación Global de Matrícula de Honor en Bachillerato	100%	-	-	-
Discapacidad al 33%	100%	100 %	100%	-
Víctimas del Terrorismo	100%	100 %	100%	-
Acción Social (Padre/madre personal Universitario: PDI/PASS)	50% - 100%	-	50% - 100%	-
Calificación asignatura "Matrícula de Honor" en el curso académico anterior (alumnos EUSA)	100% por asignatura	-	-	-
Becarios (sólo de asignaturas en 1ª matrícula)[1]	100%	-	100%	-
Asignaturas del 1er. semestre superadas en la 3ª convocatoria[2]	70%	-	70%	-
Asignaturas del 2º semestre superadas en la 3ª convocatoria[2]	70%	-	70%	90%[*]

Reconocimientos de Créditos (alumnos procedente de la US)	100% por asignatura	-	100% por asignatura	100% por asignatura
Reconocimientos de Créditos (alumnos otra procedencia)	70% por asignatura	-	70% por asignatura	100% por asignatura
Antiguo Alumno del Centro	-	-	-	10%
Hermano del Centro	-	-	-	10%
Club Cámara	-	-	-	5%

(1) Hasta la resolución por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.
(2) Solo para alumnos que estén matriculados de la asignatura por 2ª vez o sucesivas.
(*) Excepto practicum / prácticas en empresas. No procede devolución.

4. TRASLADO DE EXPEDIENTE.

Tendrán que realizar TRASLADO DE EXPEDIENTE:

- Aquellos alumnos que hayan realizado la PeVau (selectividad) fuera de Andalucía.
- Aquellos alumnos que hayan comenzado otro Grado Universitario sin finalizar en cualquier Universidad Oficial española.
- Aquellos alumnos que realicen simultaneidad de estudios.

Los trámites a seguir para la obtención del Traslado de expediente son:

1º.- Deberás matricularte en el Centro Universitario EUSA o solicitar carta de admisión según sea el caso.

2º.- Una vez matriculado en EUSA, deberás dirigirte a la Secretaría de tu **Centro de Orígen** (donde realizaste la selectividad o donde comenzaste otro Grado Universitario) y solicitar el traslado de expediente. Para ello tendrás que entregar **Justificante de Inscripción** firmado y sellado por la Secretaría del Centro Universitario o en su caso **carta de admisión**.

3º.- Realizado los trámites del traslado, tendrás que enviar a la secretaría del Centro Universitario EUSA el justificante de haberlo realizado.

4º.- **Plazo** para entregar el Justificante de haber tramitado el Traslado: **30 de septiembre de 2026.**

5. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. SOLICITUD.

➢ Solicitud de Reconocimiento (Click).
La obtención del reconocimiento de créditos puede venir dado por:**(*)**

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
  - Programa de asignaturas correspondientes al año en que las superó.
  - Certificación académica / Ficha informativa.
  - Abono del Traslado de expediente de la Universidad de orígen.
- Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. (CFGS)
  - Certificado de notas con especificación de la NOTA MEDIA.
  - Título o resguardo del CFGS

- La acreditación de experiencia laboral o profesional.
  - Certificado/s de empresa/s donde se especifiquen competencias
  - Vida laboral.
- La participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, acreditación nivel idioma, prácticas extracurriculares.
  - Según la participación, documento acreditativo correspondiente a la actividad realizada.

(*) El Reconocimiento de créditos no se hará oficial sin **toda** la documentación entregada.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

a. Asociados a asignaturas: dentro de los **10 días hábiles siguientes** a la fecha de la matrícula.
b. Los alumnos de nuevo ingreso que se matriculen en el mes de julio tendrán hasta el 14 de septiembre.
c. Por participación en actividades….. además de las basadas en experiencia laboral, por acreditación de otro niveles de idiomas...**Podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.**

Una vez dictada la Resolución y comunicada al estudiante, se establecerá un plazo de 15 días hábiles para la regularización del expediente de matrícula, si procede.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MATRICULARSE.

La documentación necesaria para formalizar la matrícula se deberá presentar en el Centro por correo electrónico a secretaria@eusa.es.

Los documentos a aportar consultar **ANEXO I** presente en estas normas.

Con carácter general, si el estudiante tiene derecho a **reducción** del importe de los Precios Públicos y Tasas Administrativas, deberá acreditarlo con fotocopia de la documentación acreditativa de la misma. Consultar **ANEXO II** presente en estas normas.

Si el estudiante ya hubiera entregado la documentación necesaria y, con posterioridad, se hubiera producido alguna **modificación en su matrícula,** deberá entregar en el Centro en el plazo de ***cinco días hábiles*** **siguientes a la realización de la modificación**, **toda** la documentación asociada a dicha modificación así como el nuevo Justificante de matrícula firmado.

7. TIPOS DE CONVOCATORIAS.

- Las convocatorias ordinarias a lo largo del curso académico serán tres.
- Cronológicamente, el orden de celebración de las convocatorias será tercera, primera y segunda convocatoria.
- El alumno tendrá derecho a presentarse a las distintas convocatorias según el cuadro adjunto.

	CONVOCATORIAS			
	ORDINARIA			EXTRAORD.
	3ª Convoc.	1ª Convocatoria Ordinaria		2ª Convoc.
	(Nov.) 1er+2º Sem.	(Ene/Feb) 1er. Sem.	(May/Jun) 2º Sem.	(Jun/Jul) 1er.+2º Sem.
Matriculado en una asignatura 1ª vez o Adaptación		X	X	X
Matriculado en una asignatura 2ª vez o sucesivas	X	X	X	X
Queden menos del 10% (24 créditos) para finalizar	X	X	X	X

8. PERMANENCIA EN EL CENTRO

- El estudiante de primer curso de nuevo ingreso deberá superar al menos una asignatura reglada en cualquiera de las convocatorias oficiales del curso académico con independencia del carácter con que hubiera cursado la misma, para poder continuar los mismos estudios. A todos los efectos, una asignatura reconocida es una asignatura SUPERADA.

  Con carácter extraordinario, la Junta de Escuela podrá autorizar, a petición del estudiante, la continuación de los estudios en aquellos casos particulares en los que causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas hubiesen afectado el rendimiento académico del estudiante de primer curso de nuevo ingreso.
- Los estudiantes matriculados dispondrán de seis convocatorias para superar cada asignatura.

- Agotado el número máximo de convocatorias (seis) en una asignatura, aquellos estudiantes que hubieran superado el primer año de permanencia, a los que les resten para finalizar sus estudios más de 30 créditos, dispondrán de una primera convocatoria de gracia para superar dicha asignatura que será concedida de oficio sin necesidad de solicitarla.
- Los estudiantes que hubiesen agotado la primera convocatoria de gracia prevista en el apartado anterior, podrán solicitar con carácter excepcional una segunda convocatoria de gracia siempre que en el momento de la solicitud hubiesen superado, al menos, el 50% de la carga lectiva global de la titulación.
- Los estudiantes a los que reste un máximo de 30 créditos para concluir su titulación no verán limitado, a efectos de permanencia, el número máximo de convocatorias salvo que el plan se extinga, en cuyo caso, deberán adaptarse al nuevo plan de estudio para continuar sus estudios.
- Sólo se computarán las convocatorias de exámenes finales a las que el estudiante se haya presentado. En consecuencia, el hecho de presentarse a uno o más parciales nunca podrá implicar el cómputo de una convocatoria.

9. PRÁCTICAS EN EMPRESAS.

La matrícula en la asignatura de “Prácticas en Empresas” curriculares y extracurriculares se llevarán a cabo según lo establecido en el Reglamento de Prácticas aprobadas en Junta de Centros. La superación de dicha asignatura en la Convocatoria de Diciembre, según el acuerdo establecido, no conlleva devolución de las Tasas académicas de EUSA.

10. TRABAJO FIN DE GRADO.

El Trabajo Fin de Grado sólo podrá ser matriculado una vez que el estudiante haya superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación (excluidos el TFG y las Prácticas Externas de carácter obligatorio). Esto es, Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Periodismo y Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, 163,8 Créditos, Grado en Turismo, 155,40 créditos y Doble Grado 252 créditos.

11. ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS:

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, todos los estudiantes de títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al **nivel B1** del MCERL para la obtención del título de Grado.

El **Instituto de idiomas** de la Universidad de Sevilla, será el órgano encargado de acreditar y certificar el nivel de idioma alcanzado por los estudiantes, nivel que consta en sus expedientes, por ello, los alumnos tendrán que presentar su certificación en el Instituto de idiomas para la acreditación del nivel.

En este enlace, podrás consultar el procedimiento para la acreditación del idioma.

12. ASIGNATURAS CURSADAS EN INGLÉS.

A lo largo de cualquiera de las carreras de Grado (Turismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo y Doble Grado), el alumno puede inscribirse en asignaturas de Formación Básica, Obligatorias y Optativas acogidas al programa bilingüe, impartidas en español-inglés o exclusivamente en inglés. Las asignaturas contempladas en el programa bilingüe, formarán parte del expediente del alumno con la denominación oficial del Plan de Estudios en español.

13. NORMAS PARA LOS ALUMNOS.

El alumno y responsable de pago se comprometen a aceptar durante su permanencia en el centro las normas de funcionamiento internas del mismo (pueden solicitarla en la Secretaría del Centro).

El alumno autoriza al Centro a facilitar información acerca de su situación académica, administrativa y económica a sus padres y a los titulares de la cuenta en la que se domicilian los recibos, salvo comunicación expresa y por escrito al Centro de lo contrario. En caso de accidente, enfermedad o incidente grave, el Centro informará en primer lugar a los padres del alumno y, si no consiguiera localizarlos, a los titulares de la cuenta en la que se domicilian los recibos.

En todo lo no previsto en estas normas se aplicará subsidiariamente la normativa de la Universidad de Sevilla interpretada de acuerdo con el carácter privado y de centro adscrito del Centro Universitario EUSA.

Quedo enterado/a de que la confirmación de la matrícula estará condicionada, con carácter general, al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos y a la comprobación con mi expediente de los datos consignados en la documentación de matrícula de cuya veracidad me hago responsable.

El Centro Universitario EUSA podrá **NO admitir** matrículas sucesivas, traslados de expedientes, ni expedir títulos, tanto que el alumno no haya abonado las cantidades pendientes.

14. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS ALUMNOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	**ALUMNOS**
Responsable:	Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía, S.L.U. (EUSA)
Delegado de Protección de Datos:	Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de NNPP en la siguiente dirección de correo electrónico dpo.corporacion@eusa.es
Finalidad:	Gestión de solicitudes para la inscripción académica; Matriculación y prestación de servicios educativos de Grados Universitarios durante todo el ciclo académico; Gestión de ex alumnos; Elaboración de estudios estadísticos para mejoras; Uso de imagen con fines promocionales.
Envío de comunicaciones comerciales y/o promocionales por cualquier medio Legitimación:	Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales, obligación legal, consentimiento del interesado e interés legítimo.
Destinatarios:	Entidades necesarias para la prestación de determinados servicios académicos y obligación legal. En el supuesto de contemplarse otra posibilidad, se solicitará su consentimiento.
Derechos:	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional
Información adicional:	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en la web **eusa.es/politica-privacidad**.

NORMAS DE MATRÍCULA Y CONDICIONES ECONÓMICAS
2026-2027

ANEXO I
Documentación a Aportar

Documentación a aportar por TODOS LOS ALUMNOS con carácter general.

- Justificante de haber realizado el pago en el banco. (Documento necesario para la apertura de expediente).
- Justificante de inscripción generado a la hora de realizar la inscripción en EUSA debidamente firmado por el alumno y titular de la cuenta.
- Documentación acreditativa de Exención de Precios Públicos Universidad de Sevilla. (consultar **ANEXO II**).
- Documentación acreditativa de reducción de Tasas del Centro Universitario EUSA.
  - Hermano en el Centro (Justificante matrícula).
  - Club Cámara (Certificado de Empresa).
  - Antiguo alumno del Centro (no es necesario aportar nada).
- Alumnos que disfruten de BECA MOVILIDAD - ERASMUS, SICUE. Tendrán que aportar acuerdo de estudios.

Documentación a aportar por los alumnos de NUEVO INGRESO (además de la documentación anteriormente).

- 1 fotografía con calidad tamaño carné.
- DNI (estudiantes españoles), NIE (estudiantes extranjeros) u otros.
- Impreso estadístico de la Universidad. **Descargar**
- Documentación específica **según vía de acceso.**

1. ***Estudiantes procedentes de Bachillerato y/o P.A.U. / P.Ev.A.U.***
   - Tarjeta de la P.A.U. o P.Ev.A.U.
   - Justificante de haber abonado el traslado de expediente si han realizado la P.A.U. o P.Ev.A.U. en una Universidad no andaluza. (Este resguardo deberá ser entregado junto con el resto de la documentación de matrícula o en el plazo máximo de un mes).
2. ***He superado un Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.***
   - Título de F.P. o Técnico Superior o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.
   - Certificación oficial del centro en la que conste la nota media final con indicación de su calificación y convocatoria.

ANEXO I
Documentación a Aportar

3. Estudiantes ya matriculados en Centros universitarios y que cambian de titulación o de Universidad o efectúan simultaneidad de estudios.

- Justificante de haber abonado los derechos de traslado de expediente, o en su caso, los derechos por traslado en régimen de simultaneidad de estudios, en la Secretaría del último Centro en el que haya estado o en el que esté matriculado, en caso de simultaneidad.

4. Otras vías de acceso. Consultar en la Secretaría del Centro.

** He superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años.*
** He superado el procedimiento de acceso para mayores de 40 años de edad en una universidad andaluza.*
** He superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años de edad en una universidad andaluza.*
** Estoy en posesión de un título universitario que habilita para el acceso a la universidad.*
** Otros.*

ANEXO II
Exenciones y bonificaciones
(Resúmen)

1.- Matrícula de Honor:

- En Bachiller o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, o Premio de Bachillerato LOGSE/LOE/LOMCE o de Formación Profesional de Grado Superior o la Medalla en las Olimpiadas de Matemáticas, Física o Química u otras Olimpiadas acreditadas de ámbito nacional o internacional, en todos los casos, conforme determine la normativa vigente.

  Esta reducción es de exclusiva aplicación a los estudiantes que inicien estudios de Grado y por primera vez.
- Matrícula de Honor en estudios universitarios.
- En caso de Traslado de un Centro Adscrito a uno propio.
- Estudiantes procedentes de otra Universidad.

En estos casos se debe abonar íntegramente las Tasas Administrativas y el Seguro Escolar.

2.- Beneficiarios del Título de Familia Numerosa:

a) ***Si fuera de categoría general***, abonarán el 50% de los Precios Públicos y las Tasas Administrativas, salvo el Seguro Escolar y las Tasas EUSA que se abonarán íntegramente.

b) ***Si fuera de categoría especial***, gozarán de exención total de todos los precios públicos y tasas administrativas. Sólo abonarán el Seguro Escolar y las Tasas de EUSA.

3. Discapacitados.

4. Víctimas del Terrorismo.

5. Obtención del Premio Extraordinario Fin de Estudios en la Universidad de Sevilla.

6. Víctimas de violencia de género.

7. *Créditos aprobados en primera matrícula*.

El alumnado de Centros propios y adscritos de las Universidades públicas andaluzas, en los términos regulados por el Decreto regulador de los Precios Públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos de la Junta de Andalucía, tendrá derecho a una bonificación equivalente al 99% del precio de los créditos aprobados en primera matrícula para sus estudios de Grado y Máster.